



DECRETO N° **0267**

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 982-M-19, originado en el Pase N° 49/19 efectuado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de las Providencias Genéricas y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: "ALLENDE GONZALEZ LUIS ENRIQUE Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/PRESCRIPCIÓN" (Expte. N° 464860/2012), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Tomás Alejandro Sánchez, Carolina Cristiani y María Elisa López, por la suma de \$ 320.000.-, en conjunto, y del Perito Luis Augusto López, por la suma de \$ 60.000.-;

Que por Pase N° 356/19, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "ALLENDE GONZALEZ LUIS ENRIQUE Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/PRESCRIPCIÓN" (Expte. N° 464860/2012), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Tomás Alejandro Sánchez, Carolina Cristiani y María Elisa López, la suma de \$ 320.000.-, en conjunto, y del Perito Luis Augusto López, la suma de \$ 60.000.-; de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-
NM.-



Graciela W. L. Pérez
Dña. GRACIELA W. L. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2230
Fecha12.1.04...17019..